

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA Nº 11011.-**

**VISTO:**

El Expediente Nº CD-032-B-2008; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Día Internacional de la Mujer tiene sus raíces en la lucha de la mujer por participar en la sociedad en pie de igualdad con el hombre.-

Que, en ese sentido, mujeres de todos los continentes han sido reconocidas por su participación en diversos ámbitos, no sólo desarrollándose profesionalmente sino también porque anónimamente, día a día, y desde su hogar, despliegan una labor silenciosa pero no menos trascendente en el cuidado y formación de futuras generaciones.-

Que en la historia de nuestra Ciudad se destacan muchas mujeres meritorias, y entre ellas la figura de Blanca Nieves Pereyra, conocida como la "Negra Camuya", reconocida por su esfuerzo comprometido con la sociedad y la política.-

Que fue hija de pioneros radicados en Chos Malal y en la Ciudad de Neuquén desarrolló su trabajo abnegado y solidario en los Barrios Bouquet Roldan y Belgrano, reconocido por la comunidad toda..-

Que a pesar de no poder concebir, crió y educó a doce hijos del corazón, que hoy se han convertido en hombres y mujeres de bien.-

Que aún teniendo limitaciones económicas, y habiendo cursado hasta tercer grado, su empeño y tesón en educar a sus hijos la llevó a abrir en su propia casa una escuelita de apoyo, en la cual inclusive les enseñó a muchas otras personas sus primeras letras.-

Que, a modo de homenaje y reconocimiento a una neuquina que hizo mucho por sus hijos y por la sociedad, sería significativo denominar un espacio verde de la ciudad con su nombre..-

Que se han cumplido con todas las prescripciones que surgen de la Ordenanza Nº 9375, respecto del procedimiento correspondiente para la denominación de calles y espacios públicos.-

Que consultada la Dirección de Catastro, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Urbana, la misma indica un espacio verde de la ciudad que podría ser designado con el nombre de quién hoy homenajeamos.

Que la Sociedad Vecinal del barrio Belgrano manifiesta su total acuerdo con el espacio verde asignado y el nombre propuesto.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 009/2008 emitido por la Comisión Interna de Acción Social, fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 04 /2008, el día 27 de marzo y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 005/2008, celebrada por el Cuerpo el 10 de abril del corriente año.-

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

Por todo ello y lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** DESIGNASE "Blanca Nieves Pereyra" -Negra Camuya- al -----Espacio Verde 1, ubicado entre calles Linares, Lamarque, Loncopué, y calle sin nombre identificada con el Código 03662, en el Barrio Belgrano de la Ciudad de Neuquén, de acuerdo al croquis de ubicación que luce como Anexo I y forma parte de la presente ordenanza.-

**ARTÍCULO 2º):** COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO.MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIEZ (10) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO (Expediente N° CD-032-B-2008).-**

**ES COPIA:  
omm.**

**FDO: BURGOS  
FERRARI**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARIO CESAR FERRARI  
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal N°	11011	1200.8
Promulgada por Decreto N°	0513	1200.8
Expte N°	CD 032-B-08	
Obs. :		

Publicación Boletín Oficial	
Municipal N°	1668
Fecha:	16 / 05 / 08

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ANEXO I**



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARIO CESAR FERRARI  
SECRETARIO LEGISLATIVO